



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 71 /

RETIRO, **03 ENE. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Decretos Alcaldicios N°s 650 y 1464 de fechas 31-05-2017 y 13-12-2017, en que Aprueban contrato de trabajo a la Srta. Yorluska Saldaña Bustamante, técnico en párvulos del Colegio Ajjal, con 35 horas cronológicas semanales.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** a contar del 23 de diciembre del 2017 el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro RUT N° 69.130.800-6, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** C.I. N° 11.458.844-K por una parte, y la Srta. **YORLUSKA DEL PILAR SALDAÑA BUSTAMANTE** C.I. N° 16.462.028-K, quien prestó servicios de Asistente de la Educación, función técnico en párvulos del Colegio Ajjal. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo Art. 159 N° 04, vencimiento del plazo convenido.

2.- **PAGUESE** la suma de \$ 80.485 (Ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) correspondiente a Feriado Proporcional Art. N° 73 Inciso 3°.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 23 Ítem 01 Asignación 004 Desahucio e Indemnizaciones.

4.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/csm

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal